



PROCESO	ORDINARIO LABORAL
Radicado	13244318900220220011700
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO GAZABON DAVID
DEMANDADO	VENANCIO PORRAS TAPIAS - OTRO

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ordinario laboral, promovido por el señor LUIS ALBERTO GAZABON DAVID en contra del VENANCIO PORRAS TAPIAS - OTRO, informándole que se otorga poder a la Dra. MARIA JOSÉ NAVARRO ÁVILA, como apoderada judicial de la parte demandada UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, y la misma recorrió el traslado de la demanda. Provea.

El Carmen de Bolívar, ocho (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

El Carmen de Bolívar, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, este Despacho observa que la parte demandada UNIVERSIDAD DE CARTAGENA otorgó poder a la Dra. MARIA JOSÉ NAVARRO ÁVILA, por ser otorgado en debida forma se reconocerá personería.

Ahora bien, se avizora que el demandado UNIVERSIDAD DE CARTAGENA no había sido notificado en debida forma, por lo cual se tendrá notificado por conducta concluyente de conformidad al artículo 301 del C.G.P.

Por otro lado, esta Judicatura advierte que el día 14 de septiembre del 2023, la parte demanda VENANCIO PORRAS TAPIAS recorrió el traslado de la demanda, a su vez el día 06 de octubre del 2023, la parte demandada UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, recorrió el traslado de la demanda, y por haber sido presentada en término, se tendrá contestada la demanda y se procederá a fijar fecha de audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por notificada por conducta concluyente a la parte demandada UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, del presente asunto.

SEGUNDO: TÉNGASE por contestada la demanda por la parte demandada VENANCIO PORRAS TAPIAS y UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, de conformidad a la parte motiva de este proveído.

TERCERO: RECONÓZCASE a la Dra. MARIA JOSÉ NAVARRO ÁVILA con C.C. No. 1.104.008.387 y T.P. No. 312.882 del C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandada UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, en los términos y para efectos del poder conferido.

CUARTO: SEÑÁLESE el día MARTES DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2024 A LAS 2:00 P.M., para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640ae10e367836ea5ffa8cb1b54d6305ce2895a6d7ed88dec8c5624f6e5893f4**

Documento generado en 11/04/2024 11:41:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>